

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

ANUNCIO de 12 de abril de 2022 sobre rectificación de error en el Anuncio de 31 de marzo de 2022 sobre Oferta de Empleo Público. (2022080471)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2022, rectificando la de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseña para el año 2022.

Personal Funcionario

Funcionarios de Carrera:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	Funcionario de Carrera	1	Administrativo	Libre Concurso-Oposición
C	C1	Funcionario de Carrera	1	Administrativo	Concurso-Oposición Promoción Interna

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Extremadura o, a su elección, el que corresponda a su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almendral, 12 de abril de 2022. El Alcalde, JOSE ANTONIO ARROYO PARDO.